



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Barcience siendo las dieciocho horas del día quince de Junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Barcience, a la vista del resultado de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019 para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen en el Salón de Actos Consistorial, los Sres/as. Concejales/as Electos/as abajo relacionados:

D. Víctor López Maquedano
D. Mario Bargueño Galán
D.^a Tomasa Barquilla Martínez
D. Felipe Rubio Selfa
D.^a María del Carmen Martín Fernández
D. Ángel Gil Espí
D.^a Agustina Alcázar Layna

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

1.- Formación de la Mesa de Edad:

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la sesión, se da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y atendiendo a lo dispuesto en el mismo, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D.^a Agustina Alcázar Layna, Concejala electa de mayor edad, que la preside, y por D. Víctor López Maquedano, Concejal electo de menor edad, que actúa de Vocal.

2.- Comprobaciones previas a la constitución del Ayuntamiento:

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario de la Mesa procede a dar lectura de todas las credenciales, que la han sido entregadas por la Junta Electoral de Zona acreditativas de la personalidad de



los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, invitando la Presidenta de la Mesa de Edad a los Concejales/as Electos/as, a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos, haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y que concurren a esta sesión todos los Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la L.O.R.E.G.:

3.- Acto de juramento o promesa:

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, informa que el juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, del siguiente tenor literal: "Juro/prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcience, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Después, la Presidenta de la Mesa, procede a nombrar a cada uno de los Concejales/as electos/as, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. Víctor López Maquedano (PSOE), promete.
- D. Mario Bargueño Galán (PSOE), promete.
- D.^a Tomasa Barquilla Martínez (PSOE), promete.
- D. Felipe Rubio Selfa (PSOE), promete
- D.^a María del Carmen Martín Fernández (PP), jura.
- D. Ángel Gil Espí (VOX), jura y añade, juro por Dios.
- D.^a Agustina Alcázar Layna (UNIDAS-PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA), por exigencia legal promete y añade, luchar por una Constitución republicana, por la erradicación de las violencias machistas y por la clase trabajadora.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la L.O.R.E.G., la Presidenta de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Barcience.



4.- Elección de Alcalde:

Posteriormente, el Secretario procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Tras ello la Presidenta de la Mesa de Edad, pregunta a los Concejales/as que encabezan las listas, si mantiene su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el sentido siguiente:

D. Víctor López Maquedano, Partido Socialista Obrero Español.

D.^a María del Carmen Martín Fernández, Partido Popular.

D. Ángel Gil Espí, Vox.

D.^a Agustina Alcázar Layna, Unidas Podemos Izquierda Unida.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Barcience.

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la Mesa invita a los Concejales/as a elegir el sistema de votación, para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación nominal, y concluida la misma, los candidatos obtienen el resultado siguiente:

D. Víctor López Maquedano, PSOE, 4 votos.

D.^a María del Carmen Martín Fernández, PP, 1 voto.

D. Ángel Gil Espí, VOX, 1 voto.

D.^a Agustina Alcázar Layna, UNIDAS-PODEMOS, IZQUIERDA UNIDA, 1 voto.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, la Presidenta de la Mesa de Edad procede a las dieciocho horas y veinte minutos, a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Víctor López Maquedano, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y artículo 40.2 del R.O.F. el Sr. Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:



“ Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barcience, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado ”.

Realizada la promesa, la Sra. Presidenta de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, pasando D. Víctor López Maquedano, a ocupar la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la Corporación Municipal, quienes manifiestan:

D.^a Agustina Alcázar Layna, dijo que el Ayuntamiento gestionase la re municipalización del servicio de aguas y preservase la seguridad ciudadana.

D.^a María del Carmen Martín Fernández, dijo que siempre apoyará lo que desde el Consistorio se haga bien, y por el contrario recriminará, lo que se haga mal.

D. Ángel Gil Espí, declinó hacer manifestación alguna.

Y en último lugar, D. Víctor López Maquedano, dirigió a los presentes unas palabras de agradecimiento:

Estimados miembros de la Mesa de Edad, compañeros y compañeras de Corporación, Sr. Secretario, señoras y señores. El pasado 26 de Mayo los vecinos y vecinas de Barcience se pronunciaron votando, dando como resultado una mayoría absoluta al grupo del Partido socialista obrero español, que yo represento, volviendo a darme el honor de poder ser el Alcalde de mi Pueblo.

Por eso quiero empezar dando gracias, gracias a los que de nuevo han vuelto a confiar en nosotros, como dar las gracias también a los que han votado otras opciones, desde hoy, quiero decirles que voy a ser el Alcalde de todas y todos los Barciencezanos, con independencia de la sigla política que hayan apoyado, como bien hemos hecho en los últimos cuatro años, quiero dar las gracias también a todos los concejales salientes, por haber trabajado en una oposición honesta, honrada y lo más importante desde el respeto, en unos momentos difíciles por el bien de Barcience.

Muchas gracias a los miembros de mi candidatura a las elecciones del 26 de Mayo, a los concejales y concejalas que hoy han tomado posesión y a los que se han quedado fuera. También quiero agradecer a las personas que han colaborado conmigo en la campaña de forma desinteresada, por contar con su apoyo, su esfuerzo y su talento en el camino que nos ha traído, hoy hasta aquí. De la misma manera debo reconocer a los integrantes de las otras tres formaciones políticas que han concurrido a las



elecciones, tomar la decisión de optar a representar a los vecinos y vecinas de tu municipio en un momento en el que el desprestigio político, está más que entredicho.

Quiero pedir que entre todos tengamos un poco de sentido común y cordura por el bien de Barcience.

Muchas gracias.

Seguidamente y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el Secretario-Intevector, se da lectura al Acta de Arqueo Extraordinario, comprensivo de las existencias en metálico o valores propios del Consistorio, incluidos sus justificantes preparados y actualizados, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como el Inventario de bienes, derechos y del patrimonio de la Corporación:

Saldo cuenta ES21 3081 0181 0324 5864 9320:	692.389,12 €
Saldo cuenta ES39 0081 5377 8700 0107 8311:	50,00 €
Saldo cuenta ES30 0081 5377 8900 0107 3816:	53,39 €
Saldo cuenta ES93 0081 5377 8100 0108 1513:	0,00 €
Saldo en la caja de la corporación:	10,79 €
Activo, patrimonio neto y pasivo:	5.697.392,83 €

El acto finalizó levantando la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario, certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE,



Fdo: D. Víctor López Maquedano